JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	NACION 001 DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.032.390-1
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)".
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 04 de 2022.
FECHA DE INICIO	Noviembre 17 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 27 de 2022.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	1 marzo de 2023
PRORROGAS	31 marzo de 2023
PRORROGAS	30 junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Julio 15 de 2023.
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Diciembre 23 de 2022
PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN	Febrero 21 de 2023
REANUDACIÓN	1 MARZO 2023
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Que las partes suscribieron el Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, el día 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

MENOR CUANTÍA NO. DTPA- SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)" Que, dentro del contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, se pactó su valor por la suma de: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.

1. Que, el contrato se suscribió el día 4 de noviembre de 2022, a través dela plataforma electrónica del SECOP II, el cual fue perfeccionado y legalizado el 17 de noviembre de 2023.

2. Que el 23 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022, la cual se prorrogó 3 veces hasta el 01 de marzo de 2023.

3. Que el contrato fue reactivado el 1 de marzo y fue prorrogado tres veces hasta el 15 de julio de 2023.

4. Que mediante oficio de obra OFICIO - NACION 003-2022-023, se solicitó la prórroga del CONTRATO DE OBRA No. NACIÓN 003 DE 2022, cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA (PNNC) Y UNA CABAÑA DE VIGILANCIA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ARC), bajo los siguientes argumentos: "*solicitamos a la entidad y a la interventoría, revisar y analizar las situaciones que conllevaron a requerir dicha ampliación de plazo de ejecución del contrato de obra NACION 003 DE 2022 dadas las circunstancias que se dieron el día 27 de mayo en horas de la noche con respecto a la afectación que sufrió el puente voladizo (tangon) por el fuerte oleaje que presentó con afectación de manera significativa en el tramo de acceso a este, siendo el único medio para el ingreso de los materiales , víveres y personas al SFF isla Malpelo lo que conllevó en este momento a realizar obra de contingencia temporal en su reforzamiento esto con el fin de proteger la integridad humana de las personas que estaban realizando intervención en este frente de trabajo (tangon) y permitir el continuo ingreso de los materiales que se requirieren para continuar con el proceso constructivo de una cabaña de prevención, control y vigilancia de parques naturales nacionales de Colombia (PNNC) y una cabaña de vigilancia de la armada de la república de Colombia (ARC).*"

 Es por esto que solicitamos se conceda un nuevo plazo de finalización del contrato de obra para el 30 de agosto de 2023 que corresponde a 75 días de ejecución contados a partir del 15 de junio de 2023, el cual sea concebido con el nuevo cronograma de obra ajustado con el periodo solicitado. Adjuntamos reporte sustentados por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico entidad marítima encargada de ejercer autoridad en todo el territorio marítimo En el cuadro del pronóstico de planeares y bajares del mes de mayo del año en curso, se evidencia un aumento en la altura del oleaje en el océano pacifico hasta de 4.00 mts de altura lo que afecto la estructura del Tangón."

5. Así mismo bajo OFICIO - NACION 004-2022-017 se solicitó la prórroga del CONTRATO DE OBRA No. NACIÓN 004 DE 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE VOLADIZO TANGÓN en los siguientes argumentos: "*solicitamos a la entidad y a la interventoría, revisar y analizar las situaciones que conllevaron a requerir dicha ampliación de plazo de ejecución del contrato de obra NACION 004 DE 2022 dadas las circunstancias que se dieron el día 27 de mayo en horas de las noches con respecto a la afectación que*

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

sufrió el puente voladizo (tangon) por el fuerte oleaje que presento con afectación de manera significativa en el tramo de acceso a este , siendo el único medio para el ingreso de los materiales , víveres y personas al SFF isla Malpelo lo que conllevo en este momento a realizar obra de contingencia temporal en su reforzamiento esto con el fin de proteger la integridad humana de las personas que estaban realizando intervención en este frente de trabajo (tangon) y permitir el continuo ingreso de los materiales que se requirieren para continuar con el proceso constructivo del reforzamiento y mantenimiento general de la estructura metálica del puente voladizo Tangón"

Es por esto que solicitamos se conceda un nuevo plazo de finalización del contrato de obra para el 30 de julio de 2023 que corresponde a 45 días de ejecución contados a partir del 15 de junio de 2023 el cual sea concebido con el nuevo cronograma de obra ajustado con el periodo solicitado".

6. Que mediante oficio INTERV-NACION 001-2022-057 y INTERV-NACION 001-2022-058 la interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)" avaló las solicitudes mencionadas.

7. Que en razón a los hechos acontecidos y dada la ampliación de los términos de ejecución y el ajuste de los cronogramas de obra la interventoría mediante oficio INTERV-NACION 001-2022-048 solicitó adición presupuestal del contrato bajo los siguientes argumentos: "*Teniendo en cuenta que el pasado 25 de marzo de 2023 el contratista de obra de los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022, Ingeniero CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ, solicito por medio de los documentos NACION 003-2022-015 Y NACION 004-2022-014 prorrogas de ambos contratos asi NACION 003 DE 2022 hasta el 30 de julio de 2023 y NACION 004 DE 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, solicitud de la cual esta interventoría emitió concepto favorable por medio del documento INTERV-NACION 001- 2022-035 y conforme al cronograma de las obras, se prorroga de la misma forma la interventoría que se generara adición alguna, los hechos adversos acontecidos el 29 de mayo y bajo los cuales el contratista de obra solicita prorrogas mediante oficios OFICIO - NACION 003-2022-023 y OFICIO - NACION 004-2022-017 avalados por interventoría INTERV-NACION 001-2022-057 y INTERV-NACION 001-2022-058 y conforme al cronograma de las obras, las prórrogas realizadas, al acta suscrita y con el ánimo de evitar un desequilibrio económico a esta interventoría, se solicita amablemente adición presupuestal permitiendo a esta interventoría cumplir a cabalidad con las actividades de control, seguimiento y legalización hasta el 15 de septiembre de 2023 de los contratos de obra enunciados en este documento según la siguiente relación presupuestal:*

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

enunciados en este documento según la siguiente relación presupuestal:

PERSONAL PROFESIONAL (1)										
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL VR CONTRACTUAL (1)	ADICIONAL MES 1 (1)	ADICIONAL MES 2 (1)	TOTAL ADICIONAL (1)
Personal PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BASICO	DEDIC	% FM	VALOR MES	Cant meses				
Director de Interventoría	1	$8.973.000	50%	1,57	$7.043.805	1,97	$13.876.296	$7.043.805	$7.043.805	$14.087.610
Residente de Interventoría	1	$6.304.000	100%	1,57	$9.897.280	1,97	$19.497.642	$9.897.280	$9.897.280	$19.794.560
Especialista en Estructuras	1	$6.304.000	10%	1,57	$989.728	1,97	$1.949.764	$989.728	$989.728	$1.979.456
Profesional Financiero	1	$7.754.000	10%	1,57	$1.217.378	1,97	$2.398.235	$1.217.378	$1.217.378	$2.434.756
Profesional SISOMA-AMBIENTAL	1	$7.754.000	10%	1,57	$1.217.378	1,97	$2.398.235	$1.217.378	$1.217.378	$2.434.756
TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$41.284.338	$20.365.569	$20.365.569	$40.731.138

OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							
OTROS COSTOS DIRECTOS	CANT	UND	VALOR UNITARIO	TOTAL VR CONTRACTUAL (2)	ADICIONAL MES 1 (2)	ADICIONAL MES 2 (2)	TOTAL ADICIONAL (2)
Comunicaciones en el PNN MALPELO - Telefonía e Internet satelital (Equipo + SIM CARD + Texting + 200 minutos)	1,97	MES	$6.860.845	$13.515.865	$6.860.845	$6.860.845	$13.721.690
Transporte vehicular hasta el puerto de Buenaventura	1,97	MES	$6.200.000	$12.214.000	$6.200.000	$6.200.000	$12.400.000
Transporte Marítimo desde Buenaventura al SFF MALPELO por trayecto (incluye alimentación en la embarcación durante los días del viaje)	2	MES	$30.000.000	$60.000.000	$30.000.000	$30.000.000	$60.000.000
Viáticos en el SFF MALPELO (incluye alimentación, hidratación)	1,97	MES	$3.000.000	$5.910.000	$4.049.155	$4.049.155	$8.098.310
Elementos de Protección Personal	1,97	MES	$3.000.000	$5.910.000	$3.000.000	$3.000.000	$6.000.000
Instalación y dotación de Campamento en el SFF MALPELO	1	UND	$8.000.000	$8.000.000	$8.000.000	$-	$8.000.000
Dotación oficina principal (puestos de trabajo, sillas, teléfonos)	1	UND	$7.500.000	$7.500.000	$7.477.433	$-	$7.477.433
Gastos Administrativos Oficina principal (arriendo, administración, servicios públicos)	1,97	MES	$2.500.000	$4.925.000	$2.500.000	$2.500.000	$5.000.000
Honorarios Administrativos (secretaria, mensajero, abogado, entre otros)	1,97	MES	$5.000.000	$9.850.000	$5.000.000	$5.000.000	$10.000.000
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)			$126.920.630	$182.684.650	$73.087.433	$57.610.000	$130.697.433

A continuación, nos permitimos dar claridad en 3 ítems de "OTROS COSTOS DIRECTOS (2)":

1. Viáticos en el SFF MALPELO (Incluye alimentación, hidratación): Según el contrato firmado, se tiene un valor mensual de $3.000.000, sin embargo, realizando cálculos de alimentación e hidratación de nuestro personal insitu, el valor se incrementa debido la ubicación geográfica del SFF Malpelo. 2. Instalación y dotación de Campamento en el SFF MALPELO: Si bien la instalación del campamento se realiza una sola vez, para la ejecución de este contrato, dado que consta de dos macroetapas las cuales son trabajos de taller y ejecución en el SFF Malpelo, se requerirá realizar un campamento provisional en la ciudad de buenaventura durante la etapa de consolidación de materiales a despachar hacia el SFF Malpelo. 3. Dotación oficina principal (puestos de trabajo, sillas, teléfonos): Como se menciona en el ítem anterior, durante los trabajos de taller los cuales son adelantados en la ciudad de Medellín, se requerirá una oficina adicional en dicha ciudad con el fin de supervisar tiempo completo dichos trabajos de vital y estratégica importancia ya que son la base de la ejecución que se lleva a cabo en el SFF Malpelo. Dado lo anterior, el valor inicial del contrato de interventoría con un plazo de 2 meses es de $266.523.096 y entendiendo las necesidades de todas las partes y la importancia de los contratos de obra NACION 003 DE 2022 Y NACION 004 DE 2022 en el SFF Malpelo, se presenta solicitud presupuestal de $204.000.000 para 2 meses adicionales de ejecución."

8. Que de acuerdo con la solicitud por parte de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, la

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Supervisión del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 una vez analizadas las situaciones fácticas que han hecho que se genere una reprogramación de las actividades y considerando que la zona agrupa una geográfica que agudiza cualquier situación que se presente, es reconocible que los tiempos de respuesta sean de acuerdo a estas realidades.

9. Que en consideración a la solicitud de adición presupuestal solicitada por la interventoría se pudo analizar que el presupuesto se encuentra acorde a la realidad del mercado actual y a las actividades programadas en relación con los tiempos de las obras, así es importante resaltar que durante la ejecución del contrato inicialmente de 2 meses y prorrogado por tres meses no ha tenido adiciones presupuestales y no se ha generado desequilibrio económico para las partes.

 Sin embargo estas prorrogas contemplaron unos cronogramas y un análisis por parte de la interventoría que hacía viable prorrogar sin adición. No obstante, en razón a los hechos acontecidos se generaron alteraciones en los cronogramas y se requiere la vigilancia técnica, jurídica y financiera de la interventoría por dos meses más razón que sobrepasa los criterios financieros de la interventoría y podrían causar un desequilibrio económico para el contratista.

 Por lo anterior, la supervisión del contrato avala la solicitud y en tanto existe recurso por parte de la entidad se considera viable adicionar el contrato.

10. Con respecto a prorrogar la ejecución del mismo, se avala por parte de la supervisión en tanto la solicitud es conexa a la adición, pues el fin de ésta es permitir que las actividades de la interventoría se lleven en correlación con las actividades de las obras y permitan una normal ejecución de actividades contratadas que permitan a la entidad la vigilancia del cumplimiento de los objetos contratados.

 Lo anterior en razón a que no se cuenta con personal técnico que apoye estas actividades y por lo tanto se hace necesario que el contrato de interventoría siga vigente siendo para la entidad más beneficioso contar con ésta durante el termino de ejecución de las obras, y garantizar así la ejecución de las mismas.

11. Que la adición y prórroga pretendida persiguen el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria.

 Adicionalmente la misma se muestra como indispensable teniendo en cuenta el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

12. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

13. Que la adición pretendida se efectúa en el marco del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

> ***"Artículo 85. Continuidad de la interventoría.*** *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARÁGRAFO . *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7 de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

14. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargoy asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).*

15. Para la presente modificación, se requiere informar a la respectiva aseguradora para que posteriormente, cuando se amplie el contrato, se REAJUSTE DE LA GARANTÍA, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándola en los términos de este documento.

16. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la supervisión recomienda al Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considerar viable la adición y prórroga del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Gustavo Adolfo Herrera J. GUSTAVO ADOLFO HERRERA Jefe SFF Malpelo Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Quince (15) de julio de 2023.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722